



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 589/24

Buenos Aires, 16 de diciembre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N° 52/2014, su modificatoria N° 57/2020 y N° 334/2014, N° 38/2021 y N° 135/2023, la Disposición UOA N° 16/2024, el Expediente A-01-00032261-6/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549; el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado por Resolución AGT N° 135/2023 la Dirección Operativa por requerimiento del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicitó la realización de las gestiones pertinentes para proceder a la adquisición de computadoras All in One.

Que, por el Expediente A-01-00032261-6/2024, tramita la Licitación Pública N° 9/2024 -etapa única- tendiente a lograr la adquisición de computadoras ALL IN ONE (todo en uno)", al amparo de lo establecido en el artículo 32 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Disposición UOA N° 23/2024, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 20 de noviembre de 2024.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público el inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en el marco del actual artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas CL TECNOLÓGICA S.A.S., SOUTH PAD S.R.L., T GROUP S.A. QUICK SUPPLIES S.R.L. y XTR S.R.L. y por otra parte se remitieron los pliegos a la firma TELECENTRO S.A. que los solicitó por correo electrónico.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres 28/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, y dentro del plazo previsto, se recibió una única oferta por parte de T GROUP S.A., CUIT N° 30-71115714-6 a través de la casilla de correo electrónico habilitada para tal fin (licitaciones@mptutelar.gob.ar), por un precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (USD 1.541.-) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (USD 46.230.-), IVA incluido.

Que, conforme la nota que acompaña dicha firma surge que la misma es "*socio de Lenovo y miembro de nuestra Comunidad Lenovo y por consiguiente se encuentra autorizado a presentar una oferta y de resultar Adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente contrato*".

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, en el marco de sus competencias, realizó la evaluación técnica de la oferta presentada, solicitó documentación faltante y manifestó mediante Nota N° 105/24-DTC que la misma cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones tomó debida intervención y requirió a la firma oferente aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 y actual



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015, dando ésta cumplimiento con lo requerido.

Que, posteriormente, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de las firmas oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y ante AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17 y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la UOA aconsejó declarar admisible y preadjudicar el Renglón N°1, para la adquisición de treinta (30) computadoras ALL IN ONE (todo en uno), a la firma T GROUP S.A. C.U.I.T N° 30-71115714-6, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (USD 46.230.-), IVA incluido, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, conforme los términos de los artículos 32 y 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado a los oferentes y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación al actual artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, efectuando la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2024, con el alcance previsto en el artículo 27 y cc del Anexo I del Decreto N° 21/2024, que establece que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 9/2024 -etapa unica- y adjudicar la Adquisición de 30 (Treinta) computadoras ALL IN ONE (todo en uno)", a la firma T GROUP S.A. C.U.I.T N° 30-71115714-6, por un precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (USD 46.230.-), IVA incluido, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, conforme los términos de los artículos 32 y 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago del monto adjudicado en el artículo 1 de la presente, a la firma T GROUP S.A., el cual será facturado y abonado en Pesos al tipo de cambio vendedor del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva.

Artículo 3.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Emanuel Genise, Legajo N° 4.663, Juan Pablo Álvarez, Legajo N° 1.760 y Diego Papasergio, Legajo N° 5664, y en carácter de suplentes, Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100, Silvana Olivo, Legajo N° 1.960, y Matías De Cristofaro, Legajo N° 5423, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese. Notifíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 589/2024 T° XVII F° 1282/1284 FECHA 16/12/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar